



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	DOLLY MURIEL SILVA
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2019 00570 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **REALIZA** la liquidación del crédito a favor de la señora **DOLLY MURIEL SILVA**, en los siguientes términos:

Capital: \$2.000.000,00 Costas procesales de primera instancia. **ANEXO N°1**

Intereses Legales desde el 28 de agosto de 2017, hasta el 29 de octubre de 2020:
\$380.666,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>103</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>13</u> DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

ANEXO N°1						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta	Mes	Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
28-ago-17	29-oct-20	0,500%	\$2.000.000,00	1142	\$380.666,67	\$2.380.666,67
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>>						\$2.380.666,67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **DOLLY MURIEL SILVA**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 82, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

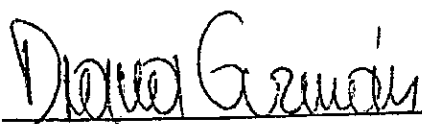
\$100.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$100.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

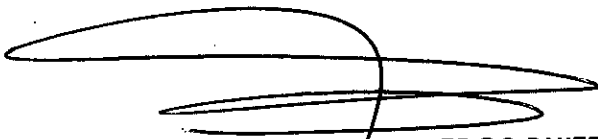
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **DOLLY MURIEL SILVA**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS **NRO. 103** FIJADOS EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL **13** DE NOVIEMBRE DE
2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO